

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.308/2020.-

VISTOS: Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N°3.093 de fecha 30 de Septiembre de 2020, mediante el cual se contrata en calidad de honorarios a Cinthia Mamani Mamani, para que preste servicios como TENS, en el Programa **"Implementación de la Estrategia TESTEO – Trazabilidad – Aislamiento (TTA) en APS"**, desde el 01 de Octubre de 2020 hasta el 31 de Octubre de 2020; Carta de aviso de No renovación de fecha 08 de Octubre de 2020 notificado a la prestadora.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.410/2020 de fecha 22 de Octubre de 2020, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la No Renovación de contrato en calidad de honorarios a doña **CINTHIA MAMANI MAMANI**.



DECRETO:

1.- **DISPONGASE** no renovar el contrato a honorarios por razones de buen servicio a doña **CINTHIA MAMANI MAMANI**, [REDACTED] TENS, quien prestó servicios en el Programa **"Implementación de la Estrategia TESTEO – Trazabilidad – Aislamiento (TTA) en APS"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.093/20 de fecha 30 de Septiembre de 2020.

2.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el notificado no fuere habido, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal